ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, se encuentran presentes por medios telemáticos, el presidente Fernando Silva Facetti, el vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, los ministros de la Corte Suprema de Justicia Manuel Dejesús Ramírez Candia y Luis María Benítez Riera, el senador nacional Enrique Bacchetta Chiriani, los diputados nacionales Rodrigo Blanco Amarilla y Hernán David Rivas, y la representante del Consejo de la Magistratura Mónica Seifart de Martínez, respectivamente. Asimismo, se encuentra presente por medios telemáticos el ministro de la Corte Suprema de Justicia César Antonio Garay, en los autos N° 287/2020 caratulados: "Abg. GLADYS ESTELA GONZÁLEZ FALCÓN, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 02 de la ciudad de Lambaré, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Enjuiciamiento", respectivamente.

En consecuencia, y habiendo quórum legal suficiente, la presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha, la cual se desarrolló de la siguiente manera y orden:

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE SETIEMBRE DE 2021.

El presidente Fernando Silva Facetti puso a consideración el acta de la sesión ordinaria de fecha 07 de setiembre de 2021, la cual fue aprobada por los miembros Rodrigo Blanco Amarilla, Hernán David Rivas, Enrique Bacchetta Chiriani, Manuel Dejesús Ramírez Candia, Jorge Bogarín Alfonso, Luis María Benítez Riera, Mónica Seifart de Martínez, y Fernando Silva Facetti, respectivamente.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES:

1) ESTUDIO DE SENTENCIA:

1a) Causa Nº 287/2020 caratulada: "Abg. **GLADYS ESTELA GONZÁLEZ FALCÓN**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 02 de la ciudad de Lambaré, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "CARLOS HUGO SOSA PALMEROLA S/ APROPIACIÓN Y ESTAFA".

El presidente Fernando Silva Facetti puso a consideración de los miembros la posposición del tratamiento de estos autos por quince días, debido a la ausencia justificada del miembro Raúl Torres Kirmser, por motivos de salud. Los demás miembros presentes, se adhirieron por la posposición.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió posponer el tratamiento de estos autos por quince días.

2) ESTUDIO DE ENJUICIAMIENTO EN TRÁMITE: César Antonio Garay

2a) La necesidad de disponer la apertura de la causa a prueba o declarar la cuestión de puro derecho en la causa Nº 342/2020 caratulada: "Abgs. **MERCEDES AGUIRRE UGARTE**, Jueza Penal de Ejecución Nº 01 de la Circunscripción Judicial de la Capital, y **ROSA NILDA HEINROTH**, Agente Fiscal en lo Penal de la Unidad de Ejecución N° 03 de Asunción s/ Enjuiciamiento"

Expedientes caratulados: "OCTAVIO VARGAS MUÑOZ S/ TRÁFICO DE DROGAS Y OTROS"; y, "ALMA MARIELA CENTURIÓN Y OTROS S/ TRÁFICO DE DROGAS".

La miembro Mónica Seifart de Martínez, preopinante en la presente causa, votó por declarar la cuestión de puro derecho y llamar autos para sentencia; asimismo, y como medida de mejor proveer, votó por hacer lugar a la solicitud de la magistrada Mercedes Carolina Aguirre, y convocarla para que sea oída por el pleno. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió declarar la cuestión de puro derecho y llamar autos para sentencia; asimismo, y como medida de mejor proveer, hacer lugar a la solicitud de la magistrada Mercedes Carolina Aguirre, y convocarla para que sea oída por el pleno, en sesión ordinaria de fecha 05 de octubre de 2021.

3) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN:

3a) Causa Nº 236/18 caratulada: "Investigación preliminar".

Expediente caratulado: "JULIO CÉSAR FRANCO S/ HOMICIDIO DOLOSO".

El miembro Luis María Benítez Riera, preopinante en la presente causa, votó por la cancelación de estos autos en cuanto a los Abgs. Tito Derlis Gauto, María del Rosario Stanley, Nimia Ferreira Guanes, María del Carmen Centurión, Félix Torres y Ángel Eugenio Fiandro Martínez, debido a que los mismos dejaron de ejercer los cargos de magistrados judiciales y agentes fiscales, por lo que carecen de la calidad exigida para ser juzgados ante este órgano constitucional; asimismo, votó por el archivo de la investigación preliminar iniciada contra el miembro del tribunal Rogelio Silvino Frutos, los jueces Carlos Giménez Ortega, Julio César Solaeche Paniagua, Víctor Vera Valloud, Camilo Javier Cantero, Julián Antonio Camacho Núñez, Carlos Raúl Zelaya Mendoza y Jorge Antonio Delvalle, y agente fiscal Norma Rosa Solís Cardozo, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió cancelar estos autos en cuanto a los Abgs. Tito Derlis Gauto, María del Rosario Stanley, Nimia Ferreira Guanes, María del Carmen Centurión, Félix Torres y Ángel Eugenio Fiandro Martínez, debido a que los mismos dejaron de ejercer los cargos de magistrados judiciales y agentes fiscales, por lo que carecen de la calidad exigida para ser juzgados ante este órgano constitucional; asimismo, archivar la investigación preliminar iniciada contra el miembro del tribunal Rogelio Silvino Frutos, los jueces Carlos Giménez Ortega, Julio César Solaeche Paniagua, Víctor Vera Valloud, Camilo Javier Cantero, Julián Antonio Camacho Núñez, Carlos Raúl Zelaya Mendoza y Jorge Antonio Delvalle, y agente fiscal Norma Rosa Solís Cardozo, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Se deja constancia de la inhibición del miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, para entender en la presente causa.

3b) Causa Nº 220/18 caratulada: "Investigación preliminar".

Expediente caratulado: "VIRGILIO RAMÓN VALDEZ S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS".

El vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, preopinante en la presente causa, votó por la cancelación de estos autos en cuanto al Abg. Isidro González Sánchez, debido a que el mismo dejó de ejercer el cargo de magistrado judicial, por lo que carece de la calidad exigida para ser juzgado ante este órgano constitucional; asimismo, votó por el archivo de la investigación preliminar iniciada contra los miembros del tribunal Mirian Meza de López

y María Belén Agüero, y los jueces Milciades Ovelar, Herminio Montiel y Efrén Giménez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los miembros Rodrigo Blanco Amarilla, Hernán David Rivas, Manuel Dejesús Ramírez Candia, Luis María Benítez Riera, Enrique Bacchetta Chiriani y Fernando Silva Facetti, se adhirieron a la preopinión.

La miembro Mónica Seifart de Martínez, votó por la cancelación de estos autos en cuanto al Abg. Isidro González Sánchez, debido a que el mismo dejó de ejercer el cargo de magistrado judicial, por lo que carece de la calidad exigida para ser juzgado ante este órgano constitucional; asimismo, votó por el archivo de la investigación preliminar iniciada contra los miembros del tribunal Mirian Meza de López y María Belén Agüero, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones, y por el inicio del enjuiciamiento de oficio contra los jueces Milciades Ovelar, Herminio Montiel y Efrén Giménez, sin la suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones.

Por mayoría de los miembros, el jurado resolvió cancelar estos autos en cuanto al Abg. Isidro González Sánchez, debido a que el mismo dejó de ejercer el cargo de magistrado judicial, por lo que carece de la calidad exigida para ser juzgado ante este órgano constitucional; asimismo, archivar la investigación preliminar iniciada contra los miembros del tribunal Mirian Meza de López y María Belén Agüero, y los jueces Milciades Ovelar, Herminio Montiel y Efrén Giménez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

3c) Causa Nº 133/21 caratulada: "Nicolás Milciades Locatti c/ Abg. **CARLOS ALBERTO LEZCANO**, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del 4° Turno de la ciudad de Villa Hayes, Circunscripción Judicial de Presidente Hayes s/ Denuncia".

Expedientes caratulados: "SULEMA MOLINAS VDA. DE LOCATTI S/ INTERDICTO DE RECOBRAR LA POSESIÓN – CAUSA N° 22/2021"; y, "NICOLÁS LOCATTI S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE DESACATO JUDICIAL".

El miembro Hernán David Rivas, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra el juez Carlos Alberto Lezcano, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

La miembro Mónica Seifart de Martínez, votó por el inicio del enjuiciamiento de oficio del juez Carlos Alberto Lezcano, sin la suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones. Los miembros Manuel Dejesús Ramírez Candia, Luis María Benítez Riera, Jorge Bogarín Alfonso, Rodrigo Blanco Amarilla, Enrique Bacchetta Chiriani y Fernando Silva Facetti, se adhirieron al voto de la miembro Mónica Seifart de Martínez.

Por mayoría de los miembros, el jurado resolvió iniciar el enjuiciamiento de oficio del juez Carlos Alberto Lezcano, sin la suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones. Designar al Abg. Rodrigo Legal, asesor de este jurado, para que ejerza el rol de fiscal acusador en este enjuiciamiento, conforme al sorteo de rigor, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 3759/2009.

3d) Causa Nº 06/19 caratulada: "Investigación preliminar".

Publicación periodística: "RECHAZAN AMPARO DE EX JEFE COMUNAL DE CABALLERO ÁLVAREZ".

El miembro Rodrigo Blanco Amarilla, preopinante en la presente causa, votó por el archivo de la investigación preliminar iniciada contra el juez Juan Vera Zárate, puesto

que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió archivar la investigación preliminar iniciada contra el juez Juan Vera Zárate, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

3e) Causa Nº 318/19 caratulada: "Abg. Rogelio Daniel Velázquez c/ Abg. **RAFAEL OJEDA**, Agente Fiscal de la Unidad Penal Nº 02 de la ciudad de Carapeguá, Sede Fiscal del Departamento de Paraguarí s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "GRISELDA NOEMÍ URBIETA S/ A DETERMINAR - CAUSA Nº 918/19".

La miembro Mónica Seifart de Martínez, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra el agente fiscal Rafael Ojeda, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra el agente fiscal Rafael Ojeda, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

3f) Causa Nº 475/19 caratulada: "Investigación preliminar".

Publicación periodística: "CURA IMPUTADO POR ABUSO SEXUAL EN PERSONA INDEFENSA, LIBRE POR DECISIÓN DE JUEZA".

El miembro Enrique Bacchetta Chiriani, solicitó la posposición del tratamiento de estos autos por quince días, a los efectos de actualizar el expediente judicial. Los demás miembros presentes, se adhirieron a la solicitud del miembro Enrique Bacchetta Chiriani.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió posponer el tratamiento de estos autos por quince días, a los efectos de actualizar el expediente judicial.

3g) Causa Nº 418/19 caratulada: "Stela Mary Fariña de Cristaldo y Gloria Marlene Fariña de Ferreira c/ Abg. **MARCELA ALEJANDRA MALLORQUÍN**, Jueza Penal de Garantías Nº 02 de la ciudad de Villarrica, Circunscripción Judicial del Guairá s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "MINISTERIO PÚBLICO C/ PERSONAS INNOMINADAS S/ HECHOS PUNIBLES C/ LA PROPIEDAD, EL PATRIMONIO Y OTROS EN VILLARRICA".

El miembro Rodrigo Blanco Amarilla, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra la jueza Marcela Alejandra Mallorquín, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la jueza Marcela Alejandra Mallorquín, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

3h) Causa Nº 295/19 caratulada: "Investigación preliminar".

Publicación periodística: "LA FISCALÍA DICE QUE NO HAY PRUEBAS Y JUEZ DE VILLARRICA LIBERA A PAPO MORALES".

El vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, preopinante en la presente causa, votó por el archivo de la investigación preliminar iniciada contra el juez César Acosta, y las agentes fiscales María Elena Espínola y Noelia Soto Godoy, puesto que no se evidenciaron

causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió archivar la investigación preliminar iniciada contra el juez César Acosta, y las agentes fiscales María Elena Espínola y Noelia Soto Godoy, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

3i) Causa Nº 198/2020 caratulada: "Investigación preliminar".

Expediente caratulado: "INVESTIGACIÓN FISCAL S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE HOMICIDIO DOLOSO, RESISTENCIA Y CONTRA LA LEY DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, ACCESORIOS Y AFINES; VIOLACIÓN DE VEDAS Y CUARENTENA SANITARIA".

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, preopinante en la presente causa, votó por el archivo de la investigación preliminar iniciada contra los agentes fiscales Edgar Modesto Torales, Nilsa Torales, Zunilda Ocampos y Elvio Aguilera, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió archivar la investigación preliminar iniciada contra los agentes fiscales Edgar Modesto Torales, Nilsa Torales, Zunilda Ocampos y Elvio Aguilera, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

3j) Causa Nº 81/19 caratulada: "Abg. Miguel Ángel Mendieta Fernández c/ Abg. **PABLO BENICIO MONGES**, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral e Interino del Juzgado Penal de Garantías, de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de Bahía Negra, Circunscripción Judicial de Alto Paraguay s/ Denuncia".

Expedientes caratulados: "MINISTERIO PÚBLICO C/ TERECIO LÓPEZ MOREL Y OTROS S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE INVASIÓN DE INMUEBLE AJENO Y COACCIÓN EN MAYOR PABLO LAGERENZA"; y, "ÓSCAR OJEDA C/ SARAH JANE DINGLE Y PABLO PERASSI S/ INTERDICTO DE RECOBRAR LA POSESIÓN".

El miembro Hernán David Rivas, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra el juez Pablo Benicio Monges, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los miembros Rodrigo Blanco Amarilla, Jorge Bogarín Alfonso y Fernando Silva Facetti, se adhirieron a la preopinión.

La miembro Mónica Seifart de Martínez, votó por el inicio del enjuiciamiento de oficio del juez Pablo Benicio Monges, sin la suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones. Los miembros Manuel Dejesús Ramírez Candia, Luis María Benítez Riera y Enrique Bacchetta Chiriani, se adhirieron al voto de la miembro Mónica Seifart de Martínez.

El jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra el juez Pablo Benicio Monges, puesto que no se alcanzaron los cinco votos coincidentes exigidos por el artículo 7 de la Ley Nº 3759/09, para el inicio de un enjuiciamiento de oficio.

3k) Causa Nº 409/19 caratulada: "Gloria Paredes de Armoa, Directora del Servicio Nacional de Catastro c/ Abg. **NIMIA ÁVALOS**, Jueza Interina de Primera Instancia Multifuero de la ciudad de Minga Pora, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "ARNALDO ZEBALLOS S/ MENSURA JUDICIAL".

La miembro Mónica Seifart de Martínez, preopinante en la presente causa, votó por el inicio del enjuiciamiento de oficio de la jueza Nimia Ávalos, sin la suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió iniciar el enjuiciamiento de oficio de la jueza Nimia Ávalos, sin la suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones. Designar a la Abg. Cinthia Vera, asesora de este jurado, para que ejerza el rol de fiscala acusadora en este enjuiciamiento, conforme al sorteo de rigor, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 3759/2009.

3l) Causa N° 38/2/17 caratulada: "Junta Departamental del Departamento de Guairá c/ Abg. **CENEN LUIS CASCO**, Miembro del Tribunal Electoral del Guairá, y **BIENVENIDO GONZÁLEZ**, Juez Penal de Garantías N° 01 de la Circunscripción Judicial de Guairá s/ Denuncia".

Expedientes caratulados: "RODOLFO MAX FRIEDMANN C/ JUNTA DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ S/ NULIDAD DE RESOLUCIÓN N° 02 Y 03 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2017"; y, "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL ABOG. ALBERTO BATTAGLIA CÁCERES EN REPRESENTACIÓN DE RODOLFO FRIEDMANN ALFARO C/ ÓSCAR CHÁVEZ".

Se deja constancia de la inhibición del miembro Enrique Bacchetta Chiriani, para entender en la presente causa, presentado por escrito en mesa de entrada institucional.

El presidente Fernando Silva Facetti, puso a consideración del pleno, la posposición del tratamiento de estos autos, a los efectos de solicitar sustituto del miembro inhibido.

Por unanimidad de los miembros presentes, el jurado resolvió posponer el tratamiento de estos autos, a los efectos de solicitar sustituto del miembro inhibido.

III) ASUNTOS VARIOS:

El presidente Fernando Silva Facetti, informó a los miembros que se encuentran seis expedientes de enjuiciamientos, las cuales serán ingresadas en los próximos órdenes del día, a fin de declarar la cuestión de puro derecho o abrir la causa a prueba, y proseguir con el enjuiciamiento, los cuales se detallan a continuación: 1) Causa N° 260/19 caratulada: "Abg. NOELIA SOTO GODOY, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 02 de la ciudad de Villarrica, Sede Fiscal del Departamento del Guairá s/ Enjuiciamiento", 2) Causa N° 513/18 caratulada: "Abg. DIANA CATALINA ELIZABETH ARANA DE UZUCA, Jueza Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Encarnación, Circunscripción Judicial de Itapúa s/ Enjuiciamiento", 3) Causa N° 185/19 caratulada: "Abg. JORGE EDUARDO LÓPEZ LOHMAN, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 03 de la ciudad de San Pedro del Ycuamandyyú, Sede Fiscal del Departamento de San Pedro s/ Enjuiciamiento", 4) Causa N° 361/2020 caratulada: "Abg. OSMAR LEGAL TROCHE, Agente Fiscal de la Unidad Penal Especializada en Delitos Económicos y Anticorrupción s/ Enjuiciamiento", 5) Causa N° 401/18 caratulada: "Abg. MAFALDA CAMERON LUQUE, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento", 6) Causa N° 120/2/16 caratulada: "Abg. FÁTIMA CAPURRO, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 3 del Sector 1 de la Capital s/ Enjuiciamiento".

El presidente Fernando Silva Facetti, solicitó a los miembros la realización de una sesión extraordinaria para el día jueves 16 de setiembre de 2021, a las 09:30 horas, cuyos antecedentes ya fueron remitidos la semana anterior, vía correo institucional.

El presidente Fernando Silva Facetti, comunicó a los miembros que la siguiente semana se encontrará ausente por una cuestión legislativa, por lo que el vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, presidirá la sesión ordinaria fijada para el día martes 21 de setiembre del corriente.

La presidencia dio cierre a la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las dieciséis horas con diecinueve minutos, ante mí que certifico.

Ante mí:

Abg. María De La Cruz Zacarías
Secretaria General

MÓNICA SEIFART DE MARTÍNEZ
Miembro

CESAR ANTONIO GARAY
MIEMBRO

HERNAN DAVID RIVAS
Miembro

Rodrigo Blanco Amarilla
Miembro

MANUEL RAMÍREZ CANDIA
Miembro

JORGE BOGARÍN ALFONSO
Vice Presidente

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Miembro

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS